Radicación: 20242200590461

Fecha: 08 AGO. 2024

Bogotá, DC, jueves, 08 de agosto de 2024

# Señor PETICIONARIO ANÓNIMO

### **PUBLICAR EN PÁGINA WEB**

Asunto: Respuesta a solicitud recibida con número de radicado en ANLA 20246200819782 del 19 de julio de 2024. Inquietud sobre inicio de obras – Rendición de cuentas.

Proyecto: CONSTRUCCION Y OPERACION DE MUELLE PRIVADO PARA CARGUE DE CARBON EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Expediente: 15DPE6399-00-2024 / LAM0399

#### Respetado peticionario:

Reciban un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Mediante la comunicación que se referencia en el asunto, la Entidad recibió durante el evento de Rendición de Cuentas Territorial Magdalena, la siguiente petición anónima:

## "Para cuando está el inicio de obra del puerto multipropósito en el municipio de ciénaga LAM039"

En atención a la misma, esta Autoridad conforme lo previsto en los artículos 6 y 121 de la Constitución, lo contenido en el artículo 5 de la Ley 489 de 1998 y en ejercicio exclusivo de las funciones y competencias establecidas en el Decreto Ley 3573 de 2011¹, y en los Decretos 1076 de 2015², 376 de 2020³ y 852 de 2024⁴, se permite dar respuesta a su solicitud señalando que, una vez verificada la información disponible en el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA), se identificó que su solicitud está relacionada con el proyecto denominado "CONSTRUCCION Y OPERACION DE MUELLE PRIVADO PARA CARGUE DE CARBON EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", al cual esta Autoridad realiza seguimiento y control ambiental bajo el expediente LAM0399.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.3.1.1, 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015.



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Expedido por el presidente de la República y su objetivo es compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector Ambiente.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Radicación: 20242200590461

Fecha: 08 AGO. 2024

Ahora bien, de acuerdo con la información que reposa en la Entidad, el proyecto se encuentra ubicado en el departamento del Magdalena, municipio de Ciénaga, corregimiento de Cordobita, sobre la margen derecha de la desembocadura del Río Córdoba, como se muestra en la Figura 1:

SANTA MARTA BOT Mar Caribe CIÉNAGA Cienaga PUEBLO VIEJO Esc. 1:144,447

Figura 1. Localización del proyecto

Fuente: Concepto Técnico 002545 del 25 de abril de 2024.

Actualmente se encuentra en etapa de operación, y tiene como objetivo "operar un muelle privado para el cargue de carbón con una capacidad de recepción y despacho de 1500 toneladas por hora, diseñado inicialmente para una capacidad de 3.5 millones de toneladas por año."5

Para el proyecto en mención, mediante Resolución 248 del 12 de marzo de 1998, el entonces Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció el Plan de Manejo Ambiental a la Sociedad C.I. del Mar Caribe S.A., para la construcción y operación de un muelle privado para el carque de carbón, en el Municipio de Ciénaga (Magdalena).

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Cédigo Postal 110311156
NII: 900.467.239-2 de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1)





<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Tomado de Concepto Técnico No. 003744 del 07 de junio de 2024



Radicación: 20242200590461

Fecha: 08 AGO. 2024

A la fecha, figura como titular del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, la Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A.

De acuerdo con la información contenida en el expediente LAM0399, mediante la Resoluciones 0752 del 26 de abril de 2024 y 1491 del 16 de julio de 2024, se modificó la Resolución 248 del 12 de marzo de 1998, por medio del cual se estableció un Plan de Manejo Ambiental para la ejecución del proyecto, en el sentido de implementar la modalidad de puerto multipropósito denominado "TERMINAL PORTUARIO MULTIPROPÓSITO RÍO CÓRDOBA"; la Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A. aún no ha informado a la ANLA la fecha de inicio de actividades autorizadas en la modificación del instrumento de manejo.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de - ANLA - (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano - COC - ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. iornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de - PQRSD -; GEOVISOR - AGIL -, para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA o Línea Telefónica directa 601 2540100, línea gratuita nacional 018000112998 y WhatsApp +57 3102706713.

Le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS

PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Anexos: No.

**PUBLICAR EN PAGINA WEB** 

Medio de Envío: Correo Electrónico

ANGELA MARIA CONTRERAS HERNANDEZ

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C. Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Locales 110 al 112 Bogotá, D.C. Código Postal 110311156

e Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1)

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Anala W Cutroson



#### **GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO**



Radicación: 20242200590461 Fecha: 08 AGO. 2024

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE6399-00-2024 / LAM0399

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

